



SALTA, 12 MAR 2018

Nº 00037

Expediente Nº 14.317/10

VISTO la Resolución Nº 844-HCD-2013, recaída en Expte. Nº 14.317/10, por la que se otorga a la Lic. María Eugenia BONAPELCH reducción de Dedicación, de Semiexclusiva a Simple, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con el cual se desempeña en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, a partir del 15 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0013/18 la Lic. BONAPELCH solicita que se le restituya su Dedicación original, en razón del cese de la Lic. Mary Lena LEFTER –a partir del 1 de marzo de 2018- y de la licencia por enfermedad que impone largo tratamiento que usufructúa la Ing. Mirta Silvia FANCHINI.

Que, asimismo, habiendo renunciado al cargo que poseía en HIRPACE, han desaparecido las razones personales que motivaran su solicitud de reducción de dedicación y cuenta con la disponibilidad horaria necesaria para cumplir la carga correspondiente a la Dedicación con que fuera designada.

Que obra incorporado en autos informe del Departamento Personal, el cual da cuenta del inminente cese de la Lic. LEFTER, por aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 114/15.

Que, habiéndose efectuado la designación de la Lic. LEFTER en el Gabinete de Orientación y Tutoría imputándola a la economía resultante de la reducción de Dedicación de la Lic. BONAPELCH, el cese de la docente citada en primer término genera la disponibilidad del cargo para la restitución de la Dedicación original.

Expediente N° 14.317/10

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho N° 12/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 2 de marzo de 2018, la reducción de dedicación, de Semiexclusiva a Simple, otorgada por Resolución N° 844-HCD-2013 a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, en el cargo de Profesor Adjunto Interino para desempeñar funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría y, consecuentemente, restituirle a partir de dicha fecha, la Dedicación Semiexclusiva con la cual fuera originalmente designada.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo que antecede será financiado con imputación al cargo en el que fuera originalmente designada la Lic. María Eugenia BONAPELCH.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Comisión Interescuelas; a la Lic. María Eugenia BONAPELCH; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00037 -CD- 2018



**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa